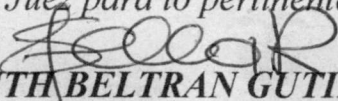


7

INFORME DE SECRETARIAL. 2019-00505-00. Villavicencio, 05 de agosto de 2020. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVIENCIO**

Villavicencio, 15 SEP 2020

Revisada la demanda de reconvención presentada mediante apoderada judicial por la señora SANDRA LILIANA TORRES CASTAÑEDA, se advierte que la misma debe ser rechazada de plano por las siguientes razones:

Según el inciso final del artículo 392 del CGP, son inadmisibles entre otras cosas en el proceso verbal sumario, la acumulación de procesos.

Al referirse a la presentación de la demanda de reconvención, el artículo 371 ibídem dejó claro que la misma es posible, si de formularse en proceso separado procedería la acumulación. Con ello se condicionó la procedencia de demandar en reconvención si el proceso en el que se pretende formular es de aquellos que permita la acumulación.

Dicho de otro modo, la formulación de la demanda de reconvención sólo es viable si en el proceso en el que se pretende presentar permite la acumulación de procesos.

El juicio que nos ocupa es de aquellos que no admite acumulación de procesos y de contera la demanda de reconvención resulta inadmisibile.

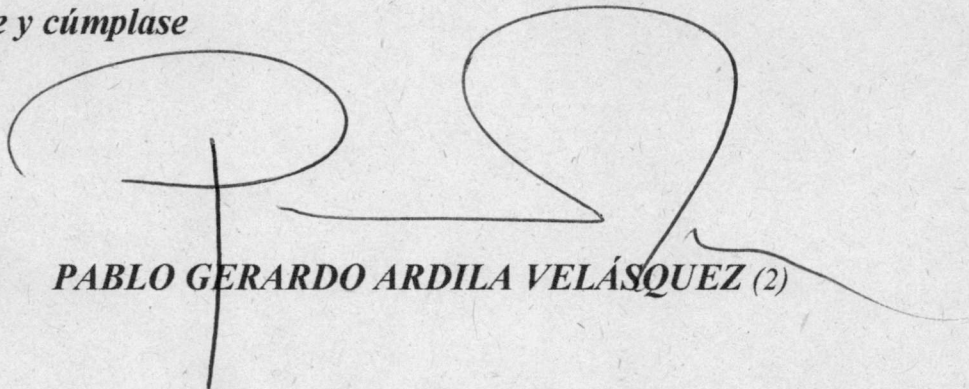
Téngase en cuenta que el legislador quiso que el proceso verbal sumario fuese un trámite preferente, breve y ágil, de ahí que se consideren inadmisibles los trámites o acciones señaladas en el inciso final del artículo 392 del CGP.

Por lo expuesto, el **Juzgado dispone:**

Rechazar por improcedente la demanda de reconvención presentada por la señora SANDRA LILIANA TORRES CASTAÑEDA, en contra de los señores BERNARDO MONTOYA MUÑOZ y YURI PARRA PACHECO.

Notifiquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)

cacq.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 060 del

16 sept 2020

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

Secretaria